Artículo

Ius Comitiālis

ISSN: 2594-1356
https://iuscomitialis.uaemex.mx
Vol. 9, núm. 17 (enero-junio 2026), pp. 159-169
Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Derecho

Aranceles, impuesto al valor agregado (IVA) y cumplimiento del comercio global: Retos operativos y soluciones legales

Tariffs, value added tax (VAT), and global trade compliance: Operational challenges and legal solutions

Alma de los Ángeles Ríos Ruiz
https://orcid.org/0000-0003-3939-0600
Universidad Nacional Autónoma de México.
ariosr@derecho.unam.mx

Recepción: 10 de enero de 2026
Aceptación: 16 de abril de 2026

Esta obra está bajo licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International (CC BY-NC-SA 4.0)

Resumen: A partir del reconocimiento de la heterogeneidad de políticas arancelarias y la proliferación de medidas no arancelarias, que en conjunto generan una afectación en la operatividad de las cadenas de valor, el presente trabajo tiene por objetivo el análisis de los desafíos específicos del impuesto al valor agregado (IVA) en el contexto digital, develando la necesidad tanto de reformas normativas como de soluciones administrativas. Se emplea un enfoque documental y se revisan las prácticas de cumplimiento y fiscalización que combinan gestión de riesgo, analítica de datos, interoperabilidad entre aduanas, administraciones fiscales y fortalecimiento institucional. Como hallazgos se identifican retos operativos clave y se proponen soluciones legales y de política pública que permitan preservar la neutralidad tributaria, mejorar la recaudación y reducir fricciones comerciales sin sacrificar la competitividad ni resiliencia de las cadenas globales.

Palabras clave: aranceles, derecho mercantil, derecho tributario, digitalización fiscal, impuesto al valor agregado (IVA).

Abstract: Recognizing the heterogeneity of tariff policies and the proliferation of non-tariff measures, which together affect the operation of value chains, this paper aims to analyze the specific challenges of value added tax (VAT) in the digital context, revealing the need for both regulatory reforms and administrative solutions. A documentary approach is employed, and compliance and oversight practices are reviewed, combining risk management, data analytics, interoperability between customs and tax

administrations, and institutional strengthening. Key operational challenges are identified, and legal and public policy solutions are proposed to preserve tax neutrality, improve revenue collection, and reduce trade frictions without sacrificing the competitiveness or resilience of global supply chains.

Keywords: tariffs, commercial law, tax law, tax digitization, value added tax (VAT).

INTRODUCCIÓN

Actualmente la intersección entre política arancelaria y cumplimiento fiscal ha adquirido una gran relevancia dada la creciente complejidad que se ha manifestado en las cadenas globales de valor, así como la intensificación de medidas proteccionistas. La realidad comercial y de cumplimiento tributario han demostrado que al generarse cambios regulatorios y choques en las políticas aplicables (como un aumento arancelario inesperado) se producen costos en aspectos relacionados con la búsqueda, renegociación y ajuste en las relaciones empresa a empresa, que tienen un impacto directo tanto en la recaudación tributaria como en la eficiencia económica. En este sentido, es posible afirmar que la dinámica de cumplimiento en materia comercial debe analizarse a la luz de las decisiones y/o políticas arancelarias, incluyendo la estructura de las cadenas de suministro.

Es un hecho que los aranceles constituyen una herramienta de política comercial cuyos efectos son distributivos y operativos para los importadores, exportadores y autoridades aduaneras; por ello la gestión del riesgo aduanero en conjunto con la modernización de controles son el componente central que permite mitigar impactos adversos en la continuidad de suministro y en la previsibilidad comercial, así lo contemplan, inclusive, los marcos de gestión de cumplimiento que han sido adoptados actualmente por administraciones tributarias modernas (OECD, 2025). Esto pone de manifiesto la necesidad de diseñar estrategias de riesgo que combinen elementos de auditoría dirigida, validaciones electrónicas, así como de cooperación interinstitucional que reduzcan la evasión y fricciones comerciales.

En lo relativo al impuesto al valor agregado (IVA), tratándose de operaciones internacionales, es un hecho que los desafíos se han intensificado a partir de la digitalización de servicios y movilidad de intangibles; los lineamientos internacionales sobre IVA e Impuesto sobre Bienes y Servicios (GST), que son impuestos similares dependiendo el país de que se trate, proponen principios de destino y contemplan mecanismos de coordinación tendentes a evitar una doble imposición o la no imposición tributaria, así como soluciones prácticas para la recaudación en ventas transfronterizas digitales, en donde la aplicación del principio de destino y la adaptación de reglas en el caso de los servicios digitales han sido elementos clave para la preservación de una base tributaria que no obstaculiza el libre comercio. En este escenario, tanto el cumplimiento normativo como la fiscalización requieren enfoques modernos que atiendan a las circunstancias comerciales actuales, por ello las administraciones deben integrar grandes volúmenes de datos, validaciones automáticas y programas de gestión de riesgo para lograr mayor efectividad en la detección-prevención de incumplimientos, manteniendo la proporcionalidad en las acciones de control a partir de auditorías selectivas con controles automatizados que mejoren la eficiencia y equidad fiscal, o al menos su percepción.

Ello es necesario porque los retos en el ámbito operativo del comercio global son diversos, desde la fragmentación de procesos logísticos, pasando por la heterogeneidad normativa entre distintas

jurisdicciones, hasta la volatilidad geopolítica que afecta rutas y proveedores, así lo han demostrado por ejemplo, las operaciones de *nearshoring* o la implementación de manifestaciones aduaneras virtuales, que dan cuenta de la incertidumbre en el terreno fáctico a que se enfrentan no solo importadores sino autoridades, particularmente tratándose de obligaciones de retención y tratamiento del IVA para operaciones transfronterizas (Ferro et al., 2024), se trata de una real incertidumbre normativa ante la asimetría de interpretación entre autoridades y operadores que se traducen en un riesgo operativo.

Por eso es necesario pensar en soluciones legales con perspectivas actuales que combinen reformas normativas y permitan una mayor y mejor armonización internacional, con el apoyo de herramientas administrativas que reduzcan la fricción entre aduana y fiscalidad, que puede lograrse a partir de una adecuada trazabilidad electrónica y condiciones más estrictas para regímenes preferenciales, lo que exige respuestas tecnológico-legales que deberán ser integradas por parte de empresas y autoridades conjuntamente; en abono a esto, a continuación se propone un marco de soluciones que articula medidas preventivas, mecanismos de resolución de controversias y estándares de cooperación internacional.

ARANCELES EN EL COMERCIO GLOBAL

Hasta el día de hoy, los aranceles continúan siendo la herramienta de política económica más empleada, debido a sus múltiples beneficios, entre los que destacan la protección sectorial, recaudación fiscal, incluso, en ocasiones fungen como instrumentos de respuesta geopolítica, aun cuando la tendencia de largo plazo muestra una marcada reducción respecto a las medias arancelarias en muchas economías del mundo (UNCTAD, 2023a). Para su medición y seguimiento se requieren indicadores estandarizados que permitan comparar tarifas aplicadas, vinculadas e incidencia efectiva sobre el comercio, al respecto *World Tariff Profiles* integra métricas de promedios simples, ponderados por comercio, porcentaje de líneas libres de arancel, entre otros, que permiten identificar fenómenos relevantes como picos arancelarios, concentración por sectores en agricultura, ganadería, pesca, etcétera, lo que permite conocer diferencias entre países desarrollados y en vías desarrollo (UNCTAD, 2023b).

Como se sabe, los aranceles no actúan de forma aislada, toda vez que su impacto real tanto en el acceso a mercados como en el costo comercial depende de la interacción con medidas no arancelarias, es decir, los controles técnicos, sanitarios, reglas de origen, por citar algunos, así como de la complejidad administrativa que generan (UNCTAD, 2022). Por ejemplo, los costos *ad valorem* equivalentes de medidas técnicas y/o sanitarias en ocasiones pueden ser comparables o superiores al efecto de aranceles nominales, lo que incrementa la carga de cumplimiento para exportadores e importadores. Desde la perspectiva de las cadenas globales de valor, los aumentos arancelarios provocan, la mayoría de las veces, ajustes operativos significativos, lo que se traduce en la ruptura de relaciones proveedor-cliente y búsqueda de nuevos suministradores, lo que lleva a una reconfiguración en las redes productivas. Tal es el caso de Estados Unidos de América y China que a partir de sus rondas de aranceles en 2018 han propiciado efectos en la formación y ruptura de vínculos comerciales, ocasionando pérdidas en la eficiencia y bienestar que no se capturan plenamente por cambios en los precios arancelarios nominales.

En la práctica política dicha guerra comercial entre estos países que elevó aranceles sobre cientos de miles de millones de dólares en comercio bilateral tuvo como consecuencia el aumento de precios al consumidor, grandes cambios en las redes de suministro, así como pérdidas de

bienestar que no se limitaron a la recaudación arancelaria nominal, de hecho, la estimación respecto de la reducción del ingreso real de EUA fue de $1.4 mil millones de dólares por mes a fines de 2018 (Amiti *et al.*, 2019). A nivel macroeconómico el incremento sostenido de aranceles reduce la productividad agregada y, por ende, el crecimiento, lo que aumenta la desigualdad y tasas de desempleo en el mediano plazo, efectos que se amplifican cuando los aranceles actúan de forma directa sobre los insumos intermedios en el marco de las cadenas de producción integrada, situación que obliga a repensar esta política en economías altamente integradas a nivel internacional.

De ahí la importancia de la evidencia estadística e información y datos provenientes de organismos internacionales que permite a las autoridades gubernamentales, consorcios y empresas diseñar respuestas ante situaciones de tensión arancelaria, que van desde la mejora en la clasificación arancelaria, gestión de riesgo aduanero o implementación de estrategias de diversificación de proveedores haciendo uso de regímenes preferenciales, de tal suerte que los indicadores como la tarifa media aplicada por país y las series temporales de tarifas ponderadas por comercio resultan ser insumos esenciales en la formulación de políticas que buscan equilibrar recaudación, protección y eficiencia en un entorno de cadenas globales interdependientes (World Bank Group, s.f.).

IVA EN OPERACIONES INTERNACIONALES

A nivel internacional el IVA, principalmente de Latinoamérica, constituye la fuente fiscal central, por ello su rol e importancia en las operaciones comerciales internacionales se ha intensificado a partir de la digitalización que se ha desarrollado al marco de la globalización de las cadenas de consumo, particularmente para los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos el IVA representa una proporción sustantiva en materia de recaudación, esto explica en gran medida la prioridad política por proteger la base imponible frente a la erosión por transacciones transfronterizas (OECD, 2024). Al ser de gran importancia para la sostenibilidad fiscal de un país, reformas o medidas administrativas al respecto, se deben diseñar a la luz de los criterios de neutralidad y eficiencia, para evitar la presencia de distorsiones entre proveedores nacionales o extranjeros, en tanto que se preserve la recaudación. Ilustra lo anterior, el informe *Consumption Tax Trends* 2024 cuyo contenido devela la forma en que el IVA/GST generó en promedio el 20.8% de los ingresos fiscales totales en países de la OCDE durante el año 2022, demostrado así que la digitalización ha llevado a la adopción generalizada de normas internacionales sobre ventas en línea (OECD, 2025). En ese mismo orden de ideas, también el estudio *Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean* del año 2025 demostró que en esta región los impuestos al consumo representan casi la mitad de la recaudación en promedio, donde el IVA resulta ser el componente más importante constituyendo aproximadamente el 28.5% del total en algunos análisis regionales, lo que explica por qué los países de esta región priorizan la protección de esta base imponible (OECD, 2025).

Así, el principio de destino (encargado de gravar el consumo en el país de consumo final) es la piedra angular del tratamiento internacional del IVA, por eso orienta la exención de exportaciones e imposición de importaciones, de ahí que su aplicación práctica exija una correcta coordinación entre jurisdicciones para evitar así una doble imposición o la no imposición, lo que permite mantener condiciones de competencia equitativas entre operadores locales y no residentes. Para tal efecto, las guías internacionales junto con los acuerdos de cooperación buscan armonizar ciertos criterios sobre lugar de suministro, identificación del sujeto pasivo y

reglas de facturación, para reducir las incertidumbres legales que pudieran presentarse y facilitar con ello la interoperabilidad administrativa entre autoridades tributarias. De forma particular, la administración del IVA (tratándose de servicios digitales) plantea retos específicos debido a la intangibilidad y ausencia de un control fronterizo físico, que dificultan la correcta recaudación fiscal que se lleva a cabo de forma tradicional en las aduanas (Brondolo, 2021), de ahí que hayan surgido soluciones alternativas como la implementación de obligaciones, por ejemplo, el registro de proveedores no residentes, regímenes de representantes fiscales o mecanismos como el de inversión del sujeto pasivo que se aplica de forma común en la Unión Europea, donde la responsabilidad tanto de declarar como de pagar el IVA se traslada del proveedor al cliente, ambas empresas desde luego, en lugar de que el proveedor facture con IVA y lo ingrese a Hacienda.

Casos como el anterior que brindan una experiencia comparada, dan muestra de la exigencia de sistemas de registro, verificación y sanción que deben adaptarse a la economía digital; por otra parte, también es un hecho que la creciente aparición de plataformas junto con la fragmentación de la cadena de valor digital, hacen necesario el empleo de herramientas tecnológicas y de cooperación internacional que permitan identificar de forma efectiva al sujeto obligado, asegurando así el cumplimiento sin necesidad de imponer cargas que resulten desproporcionadas a pequeñas empresas. Sobre todo porque recientemente el tratamiento de bienes de bajo valor que se importan por comercio digital ha sido motivo de reforma, debido a que los costos administrativos de recaudación del IVA en aduanas para envíos de este tipo llevaron a algunos países a introducir regímenes simplificados, verbigracia, umbrales, operadores de plataforma responsables e incluso regímenes de importación simplificada para conciliar la eficiencia administrativa con neutralidad tributaria, empero, como resulta evidente, la implementación efectiva de los mismos demanda invertir en sistemas de intercambio de datos, facturación electrónica, coordinación entre autoridades tanto aduaneras como fiscales y claridad respecto a temas legales relacionados con la responsabilidad de plataformas y proveedores no residentes. Por tal motivo, las soluciones más efectivas resultan ser aquellas que combinan reformas legales en aspectos clave como son la definición de lugar de suministro y obligaciones de registro, herramientas administrativas como el OSS de la UE (sistema que permite a empresas de comercio digital de tipo B2C declarar y liquidar el IVA de ventas transfronterizas en un solo lugar), representantes fiscales, facturación electrónica, entre otros, dentro de un marco de cooperación internacional que permita intercambiar información precisa para poder armonizar prácticas de control.

Al respecto, el informe de la Comisión Europea sobre la aplicación del paquete de comercio digital evidenció, en el año 2024, que fueron declarados más de 33 000 millones de euros en IVA a través de sus esquemas OSS/IOSS,[1] demostrando y previendo un importante crecimiento anual consecutivo, evidenciando la eficacia de mecanismos centralizados para temas de comercio electrónico transfronterizo (European Commission, 2024). La idea es implementar estas medidas para permitir que se aplique el principio de destino sin que se creen barreras comerciales innecesarias o cargas desproporcionadas sobre los operadores transfronterizos, de forma tal que la articulación entre diseño normativo y capacidad administrativa sea determinante para que el IVA cumpla con su función redistributiva-recaudatoria en un entorno de comercio cada vez más digitalizado.

[1] Esquema aplicable desde julio de 2021 que facilita la gestión del IVA a empresas que venden a particulares en otros Estados miembros de la UE, permite el registro y pago único, obligatorio al superar los 10,000 euros anuales.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y FISCALIZACIÓN

La medición de la brecha de cumplimiento del IVA y su relación con el comercio internacional sientan una base de tipo empírica que permite priorizar acciones en materia de fiscalización. Actualmente se ha demostrado que un buen control fronterizo eleva la recaudación efectiva de este importante impuesto y se reconoce que una mayor participación de las importaciones en el consumo revela, en muchos países, la existencia de una brecha de cumplimiento doméstico significativa, de ahí que la fiscalización en aduanas e integración de datos macroeconómicos fungen como herramientas de diagnóstico que permiten estimar y revertir con acciones defensivas la evasión interna de los países (OECD, 2024). Por lo que hace a la fiscalización, su eficacia depende en gran medida de la capacidad institucional y diseño organizativo presente en las administraciones tributarias, donde es necesario realizar mejoras en procesos, gobernanza y recursos humanos, para que se traduzcan en aumentos medibles de la recaudación, generando una disminución paulatina de la brecha tributaria. Esto obliga a priorizar diagnósticos institucionales que permitan crear programas de fortalecimiento adaptados a cada contexto nacional.

Un factor transformador en la fiscalización moderna lo constituyen la adopción de analítica avanzada combinada con la gestión de riesgo, a través de manuales, notas técnicas y sobre todo el marco de gestión del riesgo de cumplimiento, que debe combinar el perfilado de los contribuyentes, una correcta selección automatizada de casos de auditoría, así como el empleo de uso de herramientas de aprendizaje autónomo que permita priorizar intervenciones y crear plantillas prácticas para implementar dichas capacidades en administraciones cuyos recursos sean limitados (Aslett et al., 20024). Ahora bien, si lo que se busca es eliminar los vacíos de cumplimiento en operaciones transfronterizas resulta esencial pensar en la interoperabilidad de sistemas e intercambio de información entre aduanas y administraciones fiscales, porque la integración de flujos electrónicos como son datos de despacho, manifiestos o registros de ventas mejoran la detección de discrepancias a la par que facilitan los procedimientos de verificación haciéndolos más focalizados, reducen costos de control y tiempos de despacho siempre que exista un marco jurídico claro para el intercambio de datos (OECD, 2022).

Es importante reconocer que a nivel operativo, la facilitación y fiscalización del comercio no son objetivos contrapuestos, sino complementarios en tanto se apliquen principios de gestión de riesgo a la luz de la cooperación interinstitucional, donde la coordinación entre agencias, automatización de procesos y transparencia normativa permitan de forma simultánea acelerar el movimiento de mercancías , focalizando controles sobre consignaciones de alto riesgo para así mejorar la eficiencia global del sistema de cumplimiento. Para alcanzar ese objetivo se requieren marcos metodológicos tanto estandarizados como adaptables a las necesidades de cada país, de hecho, actualmente ya se cuenta con la guía y compendio emitido por la Organización Mundial de Aduanas que de forma conjunta promueven un enfoque integral de gestión de riesgos en donde se integra inteligencia, evaluación de amenazas y herramientas de segmentación para seleccionar intervenciones proporcionales, cuya adopción facilita la toma de decisiones basada en evidencia y armoniza criterios entre administraciones, lo que lo convierte en un elemento clave para enfrentar esquemas de evasión transnacional, incluyendo cadenas de fraude complejas.

RETOS OPERATIVOS DEL COMERCIO GLOBAL

Dos son los principales problemas que generan retrasos y costos operativos elevados ya sea para operadores o autoridades: fragmentación administrativa y falta de interoperabilidad entre agencias fronterizas. Aunque muchos países han avanzado significativamente en la elaboración de marcos normativos, la realidad demuestra que su implementación práctica, traducida en automatización de documentos o creación de ventanillas únicas, presentan una marcada desigualdad, incrementando la carga administrativa e incertidumbre para el comercio transfronterizo. Otro de los retos estructurales es la congestión portuaria y volatilidad del transporte marítimo debido a que las interrupciones concentradas en puertos clave o rutas (ya sea por cierres temporales o cambio de rutas por riesgos geopolíticos) repercuten en las cadenas elevando tanto los tiempos de tránsito como las tarifas de esos fletes, como consecuencia, las empresas se ven obligadas a reconfigurar inventarios, debiendo modificar sus calendarios de producción para mantener su continuidad operativa (Touat, 2024).

Dicha dependencia de rutas aunado a los nodos críticos, exponen a las cadenas a riesgos sistémicos en donde las empresas se posicionan ante la disyuntiva en la que deben elegir entre eficiencia a través de estrategias de "justo a tiempo" o bien, la resiliencia manteniendo inventarios y diversificación de proveedores. En este sentido, las políticas que incentivan *reshoring* o *nearshoring* buscan reducir vulnerabilidades y en ocasiones generan distorsiones y costos adicionales cuando no se diseñan bajo criterios sectoriales y de competitividad. Por lo anterior, la normativa y su complejidad de cumplimiento, en tanto se incluyen reglas de origen, requisitos documentales, y aspectos de diferenciación en cuanto al tratamiento fiscal o aduanero, termina por generar un aumento en los costos operativos e incrementa la probabilidad de errores que en la mayoría de las ocasiones derivan en sanciones o demoras ya que la rigidez o heterogeneidad de las normas induce a las empresas a evitar preferencias e incurrir en costos de cumplimiento elevados que afectan los beneficios comerciales.

Cómo se observa, la fragilidad de la infraestructura de información sumada a la limitada adopción de soluciones digitales integradas como ventanilla única, documentación y trazabilidad electrónica, impiden una respuesta ágil y adecuada ante emergencias, por lo que es necesario establecer índices de estrés en la cadena que permiten priorizar intervenciones inmediatas ya sea en puertos o rutas, y es necesario invertir en sistemas de datos portuarios e interoperabilidad entre aduanas y autoridades fiscales para reducir tiempos de despacho fiscalizando controles de riesgo.

Un reto persistente es la capacidad operativa de las empresas, particularmente las pequeñas y Medianas empresas (Pymes), para atender los requisitos de cumplimiento y adaptar procesos logísticos. Ante esto, surge la necesidad de combinar medidas tácticas como tener una cantidad extra de mercancía o materias primas en los almacenes, en tanto se buscan rutas alternativas, invertir en digitalización y mantener una estrecha colaboración público-privada para compartir información, coordinar respuestas ante crisis y mejorar así la resiliencia sin tener que sacrificar la competitividad en un largo plazo (Koray *et al.,* 2025).

SOLUCIONES LEGALES Y PERSPECTIVAS

Como primer eje de solución se plantea la modernización normativa para que se reconozca a nivel legal la digitalización de transacciones, se establezcan marcos jurídicos claros, eficaces y

efectivos que regulen la facturación electrónica, así como el reporte continuo y permanente de transacciones, para dotar de seguridad y certeza todo lo concerniente a la adopción de sistemas electrónicos que reduzcan la incertidumbre tanto para empresas cómo administraciones en donde sea posible diseñar regímenes de facturación electrónica que se integren en la administración tributaria.

Aunado a lo anterior, se requiere también transitar hacia regímenes de reporte transaccional continuo (DCTR) a través de marcos legales que equilibren objetivos de cumplimiento con protección de datos, interoperabilidad y proporcionalidad en las cargas para empresas; de hecho, la guía de la OCDE sobre DCTR ofrece criterios de diseño como son estrategia, interoperabilidad, seguridad y sostenibilidad (OECD, 2026), mismos que pueden y deben traducirse en normas internas a nivel nacional de cada país, así como acuerdos bilaterales o regionales que eviten la fragmentación técnica y jurídica que la mayoría de las veces aumenta los costos de cumplimiento transfronterizo.

De forma particular, las herramientas de política fiscal en el caso de comercio electrónico requieren instrumentos legales específicos tanto para plataformas como proveedores no residentes en donde se contemplen obligaciones de registro, representantes fiscales, mecanismos de recaudación simplificados, entre otros más, que se encuentran contemplados en las guías desarrolladas por la OCDE en coordinación con el Banco Mundial para las regiones de África, Asia-Pacífico, América Latina y el Caribe, en donde la propuesta versa sobre el establecimiento de marcos jurídicos escalonados acompañados de plantillas de implementación que permitan a estos países adoptar soluciones adaptadas a sus capacidades, minimizando el riesgo de que se presente alguna doble imposición o vacíos en materia recaudatoria (OECD, s.f.).

En el plano de la administración tributaria, se ha demostrado que la digitalización combinada con reformas legales produce efectos positivos en materia de cumplimiento, por ejemplo, la adopción obligatoria de facturación electrónica ha permitido un aumento en la recaudación fiscal, por eso muchas empresas lo han implementado, pero no todas. Así, las reformas que se apliquen deben acompañarse siempre de programas para su implementación, contemplando el apoyo técnico para Pymes u otros sectores vulnerables. Tratándose del tema de aduanas y control fronterizo, aquellas soluciones legales que se piensen implementar necesariamente requieren promover la interoperabilidad entre autoridades fiscales y aduaneras para poder habilitar el intercambio electrónico de datos, a la par que se regula el uso de información para fines de fiscalización, todo ello en un marco de respeto a las garantías procesales. En este sentido, las citadas guías de la Organización Mundial de Aduanas sobre gestión de riesgo e implementación de marcos de selectividad ofrecen un andamiaje técnico-jurídico que requiere respaldo normativo para el intercambio estos datos en aras de alcanzar una efectiva cooperación administrativa.

Finalmente, a nivel multilateral y de política pública, las perspectivas apuntan hacia una dirección: mayor coordinación internacional a través de la implementación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que en concordancia con las iniciativas de armonización técnica permiten una reducción fricciones innecesarias, lo cual genera el ambiente propicio para que las reformas legales a nivel nacional de cada país se integren en cadenas de cumplimiento coherentes a escala regional e internacional. Por ello se insiste en que las mismas se articulen con asistencia técnica a través de calendarios de implementación diferenciados para países en vías de desarrollo.

CONCLUSIÓN

La modernización del comercio en el aspecto jurídico debe priorizar claridad y flexibilidad, es decir, aquellas normas que regulan la facturación electrónica, reporte transaccional u obligaciones de proveedores no residentes deben estar diseñadas atendiendo a principios flexibles que permitan ajustes tanto tecnológicos como operativos sin que ello generare una falta de certeza jurídica, por ello es necesario definir de forma precisa obligaciones, formatos y garantías procesales antes de exigir transmisiones en tiempo real, esto con la finalidad de reducir costos regulatorios y operativos innecesarios, facilitando así la adopción por parte del sector privado. La implementación técnico-administrativa debe ser gradual e ir aparejada de programas de apoyo, es decir, para lograr el éxito esperado, se necesita combinar fases piloto, establecer plazos escalonados y dotar de asistencia técnica a empresas, especialmente a las Pymes mediante campañas de comunicación, formación para proveedores y plataformas digitales, para reducir riesgos de incumplimiento involuntario e impedir que se presente una distorsión competitiva.

Se considera necesario establecer interoperabilidad y estándares mínimos a nivel global, esto por la gran diversidad de soluciones tanto nacionales como locales, de lo contrario, la ausencia de criterios técnico-semánticos comunes elevará los costos de cumplimiento transfronterizo y ello limitará los beneficios de la digitalización, en este sentido, las reformas legales implementadas deben atender lo previsto en los estándares internacionales sobre la materia así como prever mecanismos de reconocimiento mutuo o acuerdos bilaterales y/o multilaterales que faciliten el intercambio de datos entre administraciones, siempre protegiendo el derecho a la protección de datos personales.

Desde un enfoque de política pública y agenda de investigación internacional, es importante articular adecuadamente las reformas legales para que contemplen una evaluación empírica continua a la luz de la cooperación internacional. Tanto a corto como a mediano plazo será necesario identificar riesgos, medir impactos en materia de recaudación y competitividad, y con ello, ajustar los marcos normativos existentes. Los países que se encuentran en vías de desarrollo deben recibir asistencia técnica y sujetarse a calendarios diferenciados que eviten efectos adversos a la inclusión empresarial y comercio regional. Finalmente, su enfoque debe ser integral, considerando normas jurídicas claras y adaptables y su implementación debe ser escalonada y contar con el apoyo de agentes económicos, prever estándares interoperables, así como una evaluación basada en evidencia y en el marco de una efectiva cooperación multilateral sostenida.

REFERENCIAS

Amiti, Mary *et al.* (2019). El impacto de los aranceles de 2018 en los precios y el bienestar. *Journal of Economic Perspectives*, 33 (4). https://www.aeaweb.org/articles?id=10.1257/jep.33.4.187

Aslett. Joshua *et al.* (2024). Administración Tributaria: Análisis Esencial para la Gestión del Riesgo de Cumplimiento. *Fondo Monetario Internacional,* 2024 (001) https://econpapers.repec.org/paper/imfimftnm/2024_2f001.htm

Brondolo, John (2021). Administración del Impuesto al Valor Agregado sobre Servicios Digitales Importados y Bienes Importados de Bajo Valor. *Fondo Monetario Internacional,* 2021 (004). https://www.elibrary.imf.org/view/journals/005/2021/004/article-A001-en.xml

European Commission. (2024). *Informe sobre la aplicación del paquete de medidas del IVA al comercio electrónico para 2024*. https://vat-one-stop-shop.ec.europa.eu/news-reports/report-application-vat-e-commerce-package-2024_en

Ferro, Alejandro; Moreno, Ana Lucía; Villanueva, Evelin; Jiménez Jocelyn & López Jorge (2024) *¿Nearshoring en México? ¡Cuidado con el IVA!* https://sanchezdevanny.com/en/trending/reports-and-legal-articles/nearshoring-in-mexico-beware-of-vat

Koray, Murat *et al.* (2025). Determinación de estrategias logísticas para mitigar las interrupciones de la cadena de suministro en el transporte marítimo para una economía global resiliente y sostenible. *Sostenibilidad,* 17 (12), 5261. https://doi.org/10.3390/su17125261

OECD. (2022, 28 de septiembre). Administración Tributaria 3.0 y Facturación Electrónica. https://www.oecd.org/en/publications/tax-administration-3-0-and-electronic-invoicing_2ffc88ed-en.html

OECD. (2024, 13 de noviembre). *Administración Tributaria 2024*. https://www.oecd.org/en/publications/tax-administration-2024_2d5fba9c-en.html

OECD. (2024, 21 de noviembre). *Tendencias del impuesto al consumo 2024*. https://www.oecd.org/en/publications/consumption-tax-trends-2024_dcd4dd36-en.html

OECD. (2025, 17 de noviembre). *Administración Tributaria 2025*. https://www.oecd.org/en/publications/tax-administration-2025_cc015ce8-en/full-report/compliance-management_988ac964.html

OECD. (2025, 27 de mayo). *Estadísticas de Ingresos en América Latina y el Caribe 2025*. https://www.oecd.org/en/publications/revenue-statistics-in-latin-america-and-the-caribbean-2025_7594fbdd-en.html

OECD. (2026, 10 de enero). Informes transaccionales digitales continuos para el Impuesto sobre el Valor Añadido. https://www.oecd.org/en/publications/digital-continuous-transactional-reporting-for-value-added-tax_34c88c39-en.html

OECD. (s.f.). Kits de herramientas digitales del IVA. https://www.oecd.org/en/topics/sub-issues/vat-policy-and-administration/vat-digital-toolkits.html

Touat, Othmane. (2024). Disrupciones en la cadena de suministro global: Lecciones de la crisis de la pandemia de COVID-19. En *Resiliencia empresarial y adaptabilidad del mercado* (pp. 117–135). Palgrave Macmillan. https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-981-97-2962-3_7

UNCTAD. (2022). *NON-TARIFF MEASURES from A to Z*. https://unctad.org/system/files/official-document/ditctab2021d3_en.pdf

UNCTAD. (2023a). *Informe sobre comercio y desarrollo 2023*. https://unctad.org/publication/trade-and-development-report-2023

UNCTAD. (2023b). *Perfiles arancelarios mundiales 2023*. https://unctad.org/publication/world-tariff-profiles-2023

World Bank Group. (s.f.). *Tasa arancelaria aplicada, media simple, todos los productos (%)*. *https://data.worldbank.org/indicator/TM.TAX.MRCH.SM.AR.ZS*